

#### **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Transferencia Externa" como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y *CENACAP* firmó el convenio marco el día 12 de mayo de 2016, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras de este, sumando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose en forma recíproca la colaboración la asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.



## **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la salud ECISA, mediante sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación entre el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD y el programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-.

Que, en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO**: Reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa en Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. Resolución 010456 de 27 junio 2023. (Código SNIES 104956).

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	101
OBLIGATORIOS	73
ELECTIVOS	28
CREDITOS HOMOLOGABLES DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL -CENACAP-	12
OBLIGATORIOS	9
ELECTIVOS	3
CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	89
OBLIGATORIOS	64
ELECTIVOS	25

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. Resolución 010456 de 27 junio 2023, para los siguientes cursos:

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD	_	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS /CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL - CENACAP
153001	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	03	Disciplinar Específico	230101030 Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo.
153008	Condiciones de Seguridad I	03	Disciplinar Específico	230101125 Identificar los factores de riesgo que pueden causar accidentes



## **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	
				de trabajo y daños a bienes, instalaciones y medio ambiente.
153009	Condiciones de Seguridad II	03	Disciplinar Específico	230101043 Reducir las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanísticos sociales y normas técnicas.
153014	Promoción de la salud y calidad de vida en el trabajo.	03	Disciplinar Específico	230101066 Ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención del riesgos del trabajo para la población cubierta y no cubierta por S.G.R.P en relación con las necesidades identificadas.

**ARTICULO TERCERO**: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa" Técnico laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP", matricularán y aprobarán para la formación tecnológica en el programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. Resolución 010456 de 27 junio 2023 de la UNAD, para los siguientes cursos, así:

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Cátedra Unadista	80017	Acogida e integración Unadista	03
Curso I Social Solidario /Ética y Ciudadanía	40001	Interdisciplinar Básico Común	03
Curso I Tecnología, Comunicación y Lenguaje / Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	Interdisciplinar Básico Común	03



## **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Curso I Económico Administrativo / Fundamentos en Gestión Integral	112001	Interdisciplinar Básico Común	03
Pensamiento Lógico y Matemático	200611	Interdisciplinar Básico Común	03
Biología Celular y Molecular	151009	Disciplinar Común	03
Fundamentos y Generalidades de Investigación	150001	Interdisciplinar Básico Común	03
Ingles A1	900001	Interdisciplinar Básico Común	03
Inglés A2	900002	Interdisciplinar Básico Común	03
Morfofisiología	401503	Disciplinar Común	03
Telesalud	15001	Disciplinar Común	03
Bioética	151001	Disciplinar Común	02
Administración en Salud	151004	Disciplinar Común	03
Electivo Disciplinar Común I	N/A	Disciplinar Común	03
Electivo Disciplinar Común I	N/A	Disciplinar Común	03
Fundamentos de Salud Publica	153002	Disciplinar Específico	03
Vigilancia Epidemiológica	153003	Disciplinar Específico	03
Condiciones del ambiente de trabajo	153005	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Organización del Trabajo	153010	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Tarea I	153006	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Tarea II	153007	Disciplinar Específico	03
Medicina Preventiva y del Trabajo	153004	Disciplinar Específico	03
Práctica Profesional	153011	Disciplinar Específico	05
Trabajo de Grado	153012	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Especifico II	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Especifico III	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Especifico IV	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo de formación complementaria I	N/A	Formación Complementaría	02
Electivo de formación complementaria I	N/A	Formación Complementaría	02



#### **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
TOTAL CRÉDITOS			89

**PARAGRAFO 1:** Los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional - CENACAP-, beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación. Lo anterior, en atención a que los Convenios que se revisaron no contemplan la posibilidad de adelantar las exoneraciones referidas.

**PARAGRAFO 1:** Los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional - CENACAP, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. Resolución 010456 de 27 junio 2023

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

**PARAGRAFO 1:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 2:** El egresado del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional - CENACAP, que haya cursado aprobado y/o reprobado los niveles de inglés en la UNAD, se le considera lo matriculado en la UNAD y no serán homologados estos cursos por este acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los egresados del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP, que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés podrán solicitar validación de suficiencia por competencias para cada nivel de acuerdo con



## **ACUERDO NÚMERO 197 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional -CENACAP-, al Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD. (Resolución 010456 de 27 junio 2023)

las fechas establecidas en cada periodo académico y las condiciones indicadas por la UNAD.

PARAGRAFO ÚNICO: Una vez comunicado al estudiante el resultado de la validación de suficiencia por competencias, este deberá identificar en el plan de estudios del Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar. Esta prueba, así como el cargue de los créditos validados tendrá un costo para el estudiante de acuerdo a los derechos pecuniarios vigentes en el momento de su solicitud

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**MYRIAM LEÓNOR TORRES PERÉZ** 

Decana

SAMUEL BELTRAN RODRIGUEZ

secretario académico